



## **UPACP = RECHAZO A D.N.U. 70/2023**

Por intermedio del presente, la Comisión Directiva de U.P.A.C.P., desea exponer y expresar su más profundo rechazo al D.N.U. 70/2023, publicado en el día de hoy en el Boletín Oficial de la Nación, por manifiestamente inconstitucional, apartado del orden jurídico –al que soslaya-, violatorio de garantías constitucionales –tales como por ejemplo y entre otros, los arts. 14 bis y 29 de nuestra Carta Magna- y afectatorio de derechos: laborales, económicos, sociales y humanos, a lo largo de su articulado. Sin ningún miramiento y rasgo de sensibilidad; propio de aquellos que pretenden que los hombres estén al servicio de la economía y no, que ésta esté al servicio del hombre (como debería ser).

Si bien se lo titula “base para la reconstrucción”, bajo ese ropaje aparece una “base de destrucción de un sinnúmero de leyes y derechos”, que resultan inaceptables; no sólo para los trabajadores y el movimiento obrero, y también para las empresas Argentinas, como para casi todos los ciudadanos y habitantes de nuestro País. Donde queremos y deseamos, que prime la justicia social y los principios sentados en la doctrina social de la iglesia.

En conclusión, este decreto que rechazamos de plano, dictado pretendiendo soslayar a nuestro Congreso de la Nación y dándole la espalda al Pueblo Argentino, es nulo, de nulidad absoluta e insanable; y así estimamos y esperamos que se lo considere, por parte de los poderes públicos de nuestro estado; tanto el legislativo, como el judicial.-

COMISION DIRECTIVA